



ANEXO II

MODELO DE OBLEAS DE LEGALIZACIÓN / CERTIFICACIÓN MANUAL Y DE COPIAS



CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE FORMOSA

LEGALIZACIÓN DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

Comitente

Denominación / Razón Social / Nombre:  
RAZÓN SOCIAL DEL COMITENTE

CUIT:  
XX-XXXXXXXX-X

Contador Público

Apellido/s y Nombres:  
APELLIDO Y NOMBRES DEL MATRICULADO

M.P. Nº: Tº: Fº:  
XXXX XXX XXX

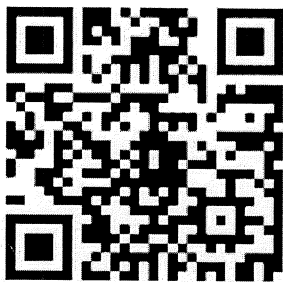
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE FORMOSA

OBLEA Nº: M-XXXXXX

CERTIFICACIÓN Nº: 00000

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Formosa, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial Nº 630 y la Ley Nacional Nº 20.488, deja constancia de la legalización de la actuación profesional de fecha [FECHA\_INFORME], correspondiente al documento que antecede [DOCUMENTACION\_CERTIFICADA], que consta de [FOJAS\_EN\_LETRAS] fojas, perteneciente a [COMITENTE]. Asimismo, certifica que [MATRICULADO], DNI Nº [DNI\_MATRICULADO], se encuentra inscripto en este Consejo bajo la matrícula de Contador Público Nº [MATRICULA], Tº [TOMO], Fº [FOLIO], con matrícula vigente a la fecha de emisión de la presente.  
La presente legalización acredita la intervención del profesional matriculado, la vigencia de su matrícula, el cumplimiento de los controles formales correspondientes. No implica juicio técnico sobre el contenido, alcance o conclusiones del trabajo profesional legalizado.

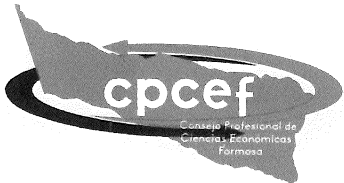
Formosa, [FECHA] de [MES] de [AÑO]



Código de validación de legalización del Consejo  
Profesional de Ciencias Económicas de Formosa

Esta legalización se realiza únicamente sobre la **firma ológrafa del profesional interviniente** y su **matriculación** en este Consejo Profesional.

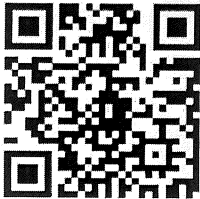
Paraguay Nº433 (3600) Formosa - Argentina ☎ 370 4429888 | 4430897 ✉ cpce\_fsa@cpcef.org.ar 🌐 www.cpcef.org.ar



MODELO DE OBLEAS DE LEGALIZACIÓN / CERTIFICACIÓN DIGITAL



CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE FORMOSA



LEGALIZACIÓN DIGITAL DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

Comitente

Denominación / Razón Social / Nombre:  
RAZÓN SOCIAL DEL COMITENTE

CUIT:  
XX-XXXXXXX-X

Contador Público

Apellido/s y Nombres:  
APELLIDO Y NOMBRES DEL MATRICULADO

M.P. Nº: Tº: Fº:  
XXXX XXX XXX

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE FORMOSA

OBLEA Nº: D-XXXXXX

CERTIFICACIÓN Nº: 00000

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Formosa, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial Nº 630 y la Ley Nacional Nº 20.488, conforme a la Ley Nacional Nº25.506, deja constancia de la legalización de la actuación profesional de fecha [FECHA\_INFORME], correspondiente al documento que antecede [DOCUMENTACION\_CERTIFICADA], que consta de [FOJAS\_EN\_LETRAS] fojas, perteneciente a [COMITENTE].  
Asimismo, certifica que [MATRICULADO], DNI Nº [DNI\_MATRICULADO], se encuentra inscripto en este Consejo bajo la matrícula de Contador Público Nº [MATRICULA], Tº [TOMO], Fº [FOLIO], con matrícula vigente a la fecha de emisión de la presente.  
La presente legalización acredita la intervención de profesional matriculado, la vigencia de su matrícula, el cumplimiento de los controles formales correspondientes y la vinculación con la documentación adjunta. No implica juicio técnico sobre el contenido, alcance o conclusiones del trabajo profesional legalizado.

Formosa, [FECHA] de [MES] de [AÑO]

Este archivo contiene adjunta la documentación objeto de la presente legalización, vinculada digitalmente a esta oblea.

Archivos Adjuntos

- Archivo adjunto 1.pdf
- Archivo adjunto 2.pdf

Firma digital de autoridad del Consejo  
Profesional de Ciencias Económicas de la  
Provincia de Formosa

La impresión de este documento constituye copia simple y **no tiene validez legal por sí sola**. La validez de la legalización deberá verificarse mediante el archivo digital original, el código QR y las firmas digitales correspondientes.

Paraguay Nº433 (3600) Formosa - Argentina | 370 4429888 | 4430897 | cpce\_fsa@cpcef.org.ar | www.cpcef.org.ar

Observación de técnica normativa: El presente modelo concentra en la Resolución las reglas sustantivas y remite a una Guía Operativa separada los estados del sistema, secuencias de carga, perfiles, pantallas, bloqueos y demás procedimientos técnicos, evitando que cambios informáticos obliguen a modificar el texto normativo.